



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

| | |
|-----------------------------|---|
| ÁREA DE LA NECESIDAD | Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA |
| ORDENADOR DEL GASTO | Gustavo Adolfo Castaño Estrada. Subdirector (E) del Centro Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. |
| OBJETO | 5_9549_358 Contratar la adquisición de equipos y elementos para el manejo integral de residuos sólidos, incluyendo básculas de pesaje, contenedores para la separación en la fuente, sistemas de compostaje y kits para el control de derrames para atender la necesidad del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial de Occidente. |

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país como principal motor de transformación productiva e inclusión social en el país, con el ofrecimiento de programas de formación profesional integral de alta calidad, como fomento del empleo, y de un servicio de intermediación laboral eficaz; soportados en el sector productivo, la investigación e innovación, la excelencia en su gestión y vocación de servicio.

El SENA cuenta actualmente con 33 regionales, cuyo objetivo es brindar formación técnica y tecnológica a los colombianos interesados en formarse para el trabajo y para aquellos que desean crear empresa. Cada regional de la entidad establece las necesidades de formación según las actividades económicas de los departamentos.

En el Plan de Acción se establecen los lineamientos a través de los cuales se busca generar una adecuada articulación entre la estrategia y operación que permita posicionar al SENA, como la mejor escuela de formación para el trabajo en América Latina, orientada por los criterios de calidad y pertinencia de la formación, que busca el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando Formación Profesional Integral para su incorporación en actividades productivas.



El Plan de Acción articula la estrategia y la operación orientado por los criterios de calidad y pertinencia de la formación, el SENA es fundamental en el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país”, teniendo en cuenta que en la actualidad no se encuentra aprobado el plan de desarrollo del gobierno nacional actual.

Teniendo en cuenta la misión de la Entidad, que es la formulación del Plan Estratégico, se tomó como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la “... encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.

Para dar cumplimiento a estas directrices nacionales, el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño busca fortalecer la gestión ambiental en el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, mediante la adquisición e instalación de puntos ecológicos, contenedores especializados, kits antiderrames y compostadores. Esta dotación permitirá garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes, particularmente la Resolución 2184 de 2019 y la Norma Técnica Colombiana ICONTEC 5885, que reglamentan la adecuada separación de residuos en la fuente y su disposición final responsable.

Hoy en día, ante los desafíos ambientales y sociales que enfrentamos, no basta con buenas intenciones; se requieren acciones concretas, visibles y sostenibles. Así como antaño en los pueblos no se concebía un hogar sin su tinaja de agua fresca, hoy no se concibe una institución educativa moderna sin sistemas adecuados de gestión de residuos.

La implementación de estos elementos físicos no solo atenderá necesidades operativas básicas —como mejorar la higiene, seguridad y orden en las instalaciones—, sino que también reforzará los procesos de formación ambiental, consolidando hábitos responsables en aprendices, instructores, administrativos y visitantes, en coherencia con los principios de economía circular, sostenibilidad y educación para la vida que promueve el SENA.

Entre los beneficios puntuales de esta inversión se destacan:

- Facilitar la separación de residuos desde el origen, mejorando las tasas de aprovechamiento y disminuyendo los impactos negativos en el ambiente.
- Promover la cultura del reciclaje mediante la correcta codificación de residuos y la señalización adecuada en los puntos ecológicos.
- Asegurar la disposición segura de residuos orgánicos mediante contenedores especializados y sistemas de compostaje, que transformarán el residuo en recurso.
- Garantizar la atención oportuna de incidentes ambientales menores a través de kits antiderrames, elevando los estándares de seguridad ocupacional y cumplimiento de la normatividad en el manejo de residuos peligrosos (RESPEL).
- Fomentar la cultura institucional de sostenibilidad, dejando claro que en el SENA no solo se aprende para trabajar, sino también para preservar el mundo en que trabajamos.

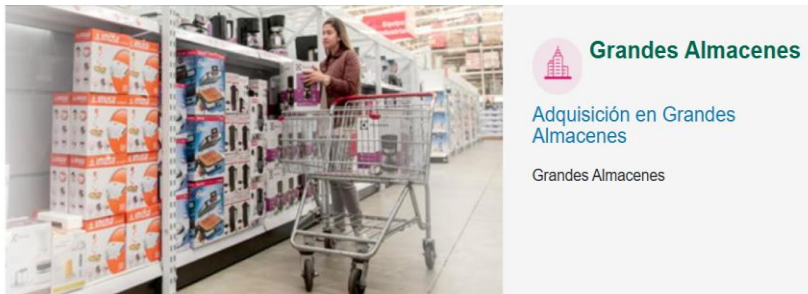


Para cumplir con este requerimiento se deberá realizar un contrato de compraventa, Para dar cumplimiento a estas directrices nacionales, el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño diseña el Plan de Acción al inicio de la vigencia. Uno de los objetivos principales de la entidad es garantizar a los funcionarios y aprendices condiciones aptas para la prestación del servicio de educación formal, por eso teniendo en cuenta las condiciones actuales se requiere contratar la adquisición de equipos y elementos para el manejo integral de residuos sólidos, incluyendo básculas de pesaje, contenedores para la separación en la fuente, sistema de compostaje y kits para el control de derrames, en cumplimiento de los Decretos 1076 y 1077 de 2015, la Resolución 2184 de 2019 y la Resolución 773 de 2021, con destino al Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial de Occidente.

Por lo que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Adquisición en Grandes Almacenes con el fin de suplir la necesidad inminente que se describe en este estudio, dado que la Entidad no cuenta con estos elementos y equipos en el centro de formación.

El objeto contractual deberá ejecutarse por una persona natural o jurídica especializada en las áreas requeridas con la experiencia en el sector y que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA.

En este orden de ideas, esta entidad identifico la existencia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y publicado por Colombia Compra Eficiente, la Adquisición en Grandes Almacenes el cual se encuentra vigente, como se evidencia a continuación:



Análisis de conveniencia:

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que la Entidad no cuenta con los elementos en las características descritas para el manejo integral de residuos sólidos.

El análisis de conveniencia respalda la necesidad de realizar esta adquisición de manera oportuna, ya que:

- Cumple con el principio de planeación y transparencia exigido en la contratación pública.
- Contribuye a la implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) institucionales.
- Fortalece la infraestructura ambiental del Complejo, asegurando que los procesos de aprendizaje y operación estén alineados con las mejores prácticas internacionales.



- Minimiza riesgos asociados a sanciones ambientales y mejora la imagen institucional ante la comunidad educativa y autoridades competentes.

Por ello, la selección de contratista para la ejecución del objeto del contrato resultante de este estudio se justifica tanto para el cumplimiento de la gestión misional de la entidad como para la garantía de condiciones adecuadas de trabajo de su personal.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información de contacto

Nombre: EMILY ELISA CORONADO GARCES
Teléfono: 5760000
Correo electrónico: ecoronado@sena.edu.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 743.087.008.322 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 142.350.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado.

Adquisiciones planeadas

Busqueda de adquisiciones

Buscar: 5_9549_358
Código UNSPSC: [Apesar cobijas UNSPSC](#)
Modalidad de selección: [Apostar](#)

| Código UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | Se requieren vigencias futuras | Estado de solicitud de vigencias futuras | Unidad de contratación | Ubicación |
|---------------|--|--|---|-----------------------|------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------|--|------------------------|-----------|
| 26142400 | 5_9549_358 Contratar la adquisición de equipos y | Mayo | Mayo | 240 Día(s) | Selección | Presupuesto | 30.000.000 COP | 30.000.000 COP | No | NA | - | Antioquia |
| 26142401 | elementos para el manejo integral de residuos sólidos, | | | | abreviada - | de entidad | | | | | | |
| 26142405 | incluyendo baltocates de pasaje, contenedores p... | | | | acuerdo marco | nacional | | | | | | |
| 24101900 | | | | | | | | | | | | |
| 24101904 | | | | | | | | | | | | |
| 32101834 | | | | | | | | | | | | |
| 47131905 | | | | | | | | | | | | |
| 76131600 | | | | | | | | | | | | |
| 95181795 | | | | | | | | | | | | |
| 41111501 | | | | | | | | | | | | |
| 76122304 | | | | | | | | | | | | |

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) | | | |
|---|---|----------|---|
| ÍTEM | GRUPO | CÓDIGO | DENOMINACIÓN (Clase o producto) |
| 1 | [C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | 26142400 | Equipo para residuos radiactivos |
| 2 | [C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | 26142401 | Compactadores o incineradores para el tratamiento de residuos radiactivos |
| 3 | [C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | 26142405 | Sistemas de dosificación de residuos radiactivos |



| | | | |
|----|---|----------|--|
| 4 | [E] Productos de Uso Final | 42142531 | Contenedores o carritos o accesorios para desecho de agujas o cuchillas u otros objetos afilados |
| 5 | [C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | 24101900 | Equipo para manejo de canecas |
| 6 | [C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | 24101904 | Soportes para canecas |
| 7 | [D] Componentes y Suministros | 32101634 | Circuitos basculantes |
| 8 | [E] Productos de Uso Final | 47131905 | Kits para derrames |
| 9 | [F] Servicios | 76131600 | Limpieza de derrames tóxicos |
| 10 | [C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | 25191705 | Balanza de pistón y varilla de motor |
| 11 | [D] Componentes y Suministros | 41111501 | Pesas de calibración o sets de pesas |
| 12 | [F] Servicios | 76122304 | Reciclaje de residuos peligrosos |

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

5_9549_358 Contratar la adquisición de equipos y elementos para el manejo integral de residuos sólidos, incluyendo básculas de pesaje, contenedores para la separación en la fuente, sistemas de compostaje y kits para el control de derrames para atender la necesidad del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial de Occidente.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto se define en lo descrito en las especificaciones técnicas de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| | |
|-------------------------|--|
| Contrato de Compraventa | |
| Otro: | |

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica



2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE | DESCRIPCIÓN DETALLADA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---------------|-----------------------------------|---|----------|------------------|
| 1 | 25191705 | Báscula plataforma de piso 300 kg | Báscula electrónica Moresco TCS 200, clase III, capacidad 300 kg, precisión 50 g, batería recargable 4 V, dimensiones 40×30×10 cm. | 1 | Unidad |
| 2 | 42142531 | Puntos ecológicos 3 canecas 121L | <p>Punto ecológico triple con canecas plásticas de 121 litros y tapa vaivén, montadas sobre estructura metálica con pintura electrostática, base reforzada graduable y tablero informativo personalizado. Identificación por colores según norma ICONTEC y Resolución 2184 de 2019, ideal para separación adecuada de residuos. Apto para interiores y exteriores, resistente y funcional en zonas de alta afluencia.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Conjunto (base): 180 × 30 × 30 cm</p> <p>Cada caneca: 93 × 67 × 60 cm</p> <p>Capacidad por caneca: 121 litros</p> <p>Garantía: 12 meses</p> | 3 | Unidad |
| 3 | 76122304 | Punto ecológico 3 canecas 53L | <p>Punto ecológico triple con estructura metálica antideslizante, tres canecas plásticas de 53 litros con tapa vaivén y sujetadores internos para ocultar la bolsa. Incluye banner informativo personalizado, cumple con resoluciones ambientales vigentes y puede personalizarse mediante serigrafía. Fabricado en polipropileno (PP) y polietileno (PE), materiales resistentes a ácidos, álcalis y alcoholes.</p> <p>Dimensiones totales:</p> <p>Alto: 111 cm</p> <p>Ancho: 93 cm</p> <p>Profundidad: 40 cm</p> | 8 | Unidad |



| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE | DESCRIPCIÓN DETALLADA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---------------|---|---|----------|------------------|
| | | | Capacidad por caneca: 53 litros Peso total: 17,8 kg Garantía: 12 meses - | | |
| 4 | 42142531 | Punto ecológico 2 canecas 53L | Punto ecológico de 2 puestos con capacidad de 53L cada uno, ideal para espacios de alto tráfico. Cuenta con estructura metálica antideslizante, tapas vaivén para fácil acceso, y banner informativo sobre separación de residuos. Incluye sujetas bolsas oculto que mejora la estética. Fabricado en polipropileno (PP) y polietileno (PE), materiales resistentes a ácidos, alcoholes y otras sustancias comunes. Personalizable con estampación en serigrafía. Dimensiones aproximadas por unidad: Capacidad total: 106 litros (53L x 2) Altura: 75 cm Ancho total: 90 cm Profundidad: 38 cm Color: Personalizable según tipo de residuo | 6 | Unidad |
| 5 | 76122304 | Papelera pedal 10L roja marca Estra | La Papelera con pedal de 20 litros está diseñada para facilitar la separación y manejo higiénico de residuos, evitando el contacto directo con las manos gracias a su mecanismo de apertura con pedal. Fabricada completamente en polipropileno (PP), ofrece buena resistencia química a sustancias como ácidos, álcalis, alcoholes y solventes, y su estructura con esquinas redondeadas y superficie lisa facilita la limpieza y evita acumulación de suciedad. Ideal para entornos que requieren higiene y orden, como oficinas, hogares, instituciones educativas o de salud. Dimensiones del producto: Capacidad: 20 litros Largo: 38 cm Ancho: 32 cm Altura: 35,5 cm | 3 | Unidad |
| 6 | | Recipiente Guardian | MARCA: Guardianes Recolectores FABRICANTE: Guardianes Recolectores | 4 | Unidad |



| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE | DESCRIPCIÓN DETALLADA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---------------|---|--|----------|------------------|
| | 76122304 | Desechos Cortopunzantes Plástica 2.9L | CAPACIDAD: 2,9 L DENSIDAD: 12,5 newton. PESO CUERPO: 148g PESO TAPA: 32g ALTO: 24 cm DIAMETRO INFERIOR: 10,5 cm DIAMETRO SUPERIOR: 13 cm MATERIAL: Polipropileno. | | |
| 7 | 26142401 | Papelera vaivén plano 35L negro | Diseñada para la recolección y separación de residuos, esta papelera cuenta con sistema de apertura por pedal, permitiendo un uso más higiénico sin contacto manual. Su estructura en polipropileno (PP) la hace resistente a químicos comunes y fácil de limpiar gracias a sus esquinas redondeadas y superficie lisa. Se puede personalizar mediante serigrafía. No es apta para contacto con alimentos. Dimensiones: Capacidad: 20 L Largo: 38 cm Ancho: 32 cm Altura: 35,5 cm Peso: 1,4 kg | 6 | Unidad |
| 8 | 26142401 | Punto ecológico semicircular 3 bocas 120L | Punto ecológico de estructura semicircular. Fabricado en lámina de acero inoxidable. Tres bocas independientes con tapa tipo pomo o vaivén. Capacidad total de 120 litros. Dimensiones aproximadas: 65 cm de ancho x 35 cm de fondo x 81 cm de alto. | 1 | Unidad |
| 9 | 26142401 | Punto ecológico 3 puestos 10L cada una | Conjunto de papeleras individuales destinadas a la correcta separación y disposición de residuos, aptas para contacto directo con alimentos. Están diseñadas para uso en interiores en espacios como oficinas, comedores institucionales, cocinas industriales, áreas administrativas, entre otros. Características técnicas: Capacidad: 10 litros por cada papelera. Dimensiones externas: Largo: 30 cm Ancho: 75 cm | 1 | Unidad |



| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE | DESCRIPCIÓN DETALLADA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---------------|--|---|----------|------------------|
| | | | <p>Altura: 92 cm Peso total: 6,7 kilogramos. Volumen total: 207.000 cm³. Material: Plástico resistente, apto para contacto directo con alimentos. Color: A definir según necesidad institucional (colores sugeridos: verde, azul, gris, rojo, amarillo, entre otros para separación de residuos). Garantía: 1 año a partir de la fecha de entrega.</p> | | |
| 10 | 26142401 | Contenedor residuos orgánicos 120L verde | <p>Contenedor de residuos orgánicos de alta resistencia, ideal para la correcta disposición de residuos biodegradables. Su tapa abatible facilita el uso higiénico, y las dos ruedas incorporadas permiten un traslado cómodo y eficiente. Fabricado en color verde, cumpliendo con la normativa colombiana de codificación por colores para reciclaje. Apto para uso en hogares, instituciones y entornos industriales.</p> <p>Dimensiones del producto: Capacidad: 120 litros Altura: 93 cm Ancho: 55 cm Profundidad: 46 cm Color: Verde Garantía del vendedor: 6 meses</p> | 2 | Unidad |
| 11 | 26142401 | Punto ecológico semicircular 2 contenedores 120L | <p>Punto ecológico de estructura semicircular. Fabricado en lámina de acero inoxidable. Dos bocas independientes con tapa tipo pomo o vaivén. Capacidad total de 120 litros. Dimensiones aproximadas: 60 cm de ancho x 81 cm de alto.</p> | 1 | Unidad |



| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE | DESCRIPCIÓN DETALLADA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---------------|--|--|----------|------------------|
| 12 | 26142401 | Contenedor compostaje 350L | <p>Compostador doméstico con capacidad total de 350 litros, ideal para la gestión de residuos orgánicos en casas, fincas, apartamentos, hoteles y restaurantes. Fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD), resistente y duradero.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Capacidad en volumen: 350 litros Capacidad en peso: 169 kg (densidad del residuo: 0,45 kg/litro) Carga diaria recomendada: 6 kg / 13 litros Capacidad de atención: 24 personas o 8 viviendas Producción mensual de compost: 68 kg Peso del compostador: 35 kg Dimensiones: Diámetro 0,7 m x Altura 1,2 m</p> | 1 | Unidad |
| 13 | 47131905 | Kit antiderrame combustible 10 galones | <p>Absorbente granulado vegetal x kg 1 Barrera absorbente oleofílica 7.5 cm x 1.20 m 1 Cepillo de mano. 2 Bolsa hazmat roja riesgo biológico 70cm. 1 Chaleco reglamentario con doble banda reflectiva. 1 Desengrasante certificado ULTRAGRIP x 500 cc. 1 Par de Guantes de Nitrilo 13". 1 Gafas de seguridad resol. Ansi z87. 1 certificadas. 1 Linterna luz tipo LED pequeña. 1 Maletín para guardar elementos en lona con cinta reflectiva reglamentaria. 1 Masilla epoxica pequeña x 40 g. 5 paños absorbentes oleofílicos 50x40 cm. 1 Recogedor de mano plástico Antichispa. 1 Tapabocas sencillo. 1 Cinta de señalización "peligro no pase" x 50 m. 1 Instructivo de uso (sin precio, aplica como manual de uso).</p> | 2 | Unidad |
| 14 | 47131905 | Kit derrames químicos 10 galones | <p>Kit de derrames QUIMICO de 10 gl en maletín</p> <p>1- Maletín para guardar los elementos materiales: Kodra</p> | 2 | Unidad |



| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE | DESCRIPCIÓN DETALLADA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---------------|--|---|----------|------------------|
| | | | 1- Absorbente granulado de origen mineral x 1kg 2- Barrera 3"x4' Universal Gris (7.7 cms x 1.20mts) 2-Bolsa hazmat rojas 70cmx1mt 1-Chaleco reflectivo 1-Desengrasante Biodegradable. 1-Guante de Nitrilo de 13" 1-Linterna recargable tipo Led 1-Masilla Epoxica. 5-Paño universal gris 50cm*40cm 1-Recogedor de mano plástico 1- Tapabocas 1-Cinta de señalización * 50m Instructivo de USO | | |
| 15 | 47131905 | Bolsas para Residuos (Blanca, verde, negra y roja) 1000 unidades 90cm×120 cm | Bolsas para basura 90×120 cm 1. Color negro: Uso para residuos no aprovechables. Ideal para desechos comunes y de limpieza general. Calibre recomendado: 1.50 a 1.70 2. Color blanco: Uso para residuos aprovechables (papel, cartón, plástico limpio). Facilita la identificación visual Calibre recomendado: 1.50 a 1.70 3. Color verde: Uso para residuos orgánicos (restos de comida, poda vegetal). Compatible con procesos de compostaje Calibre recomendado: 1.50 a 1.70 4. Color rojo: Uso para residuos peligrosos o de riesgo biológico. Requiere alta resistencia y manejo seguro. Calibre recomendado: 1.50 a 1.70 Cantidad total: 2.000 unidades Empaque: Paquetes de 10 bolsas c/u Distribución por color: 250 bolsas negras 250 bolsas blancas 250 bolsas verdes | 1 | Unidad |



| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE | DESCRIPCIÓN DETALLADA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---------------|--|--|----------|------------------|
| | | | 250 bolsas rojas | | |
| 16 | 47131905 | Kit complementario para apoyar el proceso de compostaje en sistemas verticales de 350 litros | <p>Este kit está diseñado para optimizar la recolección, mezcla, monitoreo y clasificación de residuos orgánicos, fomentando buenas prácticas ambientales en espacios institucionales, educativos o rurales.</p> <p>Contenido detallado del kit:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pala plástica mediana tipo jardinera Dimensiones: 100 cm de largo × 20 cm de ancho Materiales: Metal (hoja), Madera (mango), Plástico (recubrimiento ergonómico) Uso: Recolección y manejo de residuos orgánicos durante el proceso de compostaje. 2. Horca de 4 púas – mediana Dimensiones: 19 cm × 146.5 cm × 8.4 cm Peso: 1.92 kg Longitud de dientes: 25 cm Número de púas: 4 Tipo de mango: Mediano, ergonómico Uso: Volteo y aireación del material compostable para evitar compactación. 3. Canastas aireadoras (2 unidades) Dimensiones: 70 cm × 50 cm Color: Verde Uso: Almacenamiento y dosificación de material estructurante seco (hojas, cartón, viruta). 4. Acelerador de compostaje Presentación: Saco de 25 kg Composición: Microorganismos, enzimas y nutrientes para acelerar la descomposición Uso: Aplicación periódica para estimular la biodegradación. 5. Termómetro para compostaje Tipo: Varilla larga con escala visible Longitud: Entre 30 y 50 cm Rango de medición: 0 °C a 90 °C Uso: Monitoreo térmico interno para control de fases del proceso. 6. Balde recolector de residuos orgánicos Capacidad: 35 litros Características: Tapa hermética y asa resistente Uso: Recolección inicial de residuos en áreas de cocina o puntos de generación. 7. Zaranda manual (criba para compost) <p>Dimensiones: 80 cm de largo × 50 cm de</p> | 1 | Kit completo |



| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE | DESCRIPCIÓN DETALLADA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---------------|---------------------------------|--|----------|------------------|
| | | | ancho Uso: Separación de compost maduro de material no descompuesto o grueso. | | |
| 17 | 47131905 | Medidor de cloro y pH para agua | <p>Parámetros analizados: Cloro total (HR) y pH</p> <p>Rango de medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • pH: 6,5 – 8,4 • Cloro total (HR): 0 – 4 mg/L Cl₂ <p>Tipo de reactivo: Tabletas</p> <p>Vida útil de las tabletas: Mínimo 5 a 10 años</p> <p>Cantidad de análisis incluidos: Aproximadamente 30</p> <p>Sistema de medición: Comparator CHECKIT® con discos CHECKIT®</p> <p>Accesorios incluidos: Cubetas, discos, reactivos, instrucciones de operación, exención de garantías</p> <p>Estuche: Maletín de transporte Peso total: 1 kg</p> <p>Dimensiones: 10 × 12 × 4 cm</p> <p>Marca: Lovibond</p> <p>Precisión: Alta</p> <p>Manipulación y dosificación: Sencillas</p> | 3 | Kit Completo |

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínima de los bienes y servicios, son las expresadas en la descripción de especificación técnica en el cuadro anterior. No se cuenta con catálogo de bienes. Las garantías, son las expresadas en el acápite pertinente de este estudio previo, se solicita al contratista que mediante certificación expedida por el proveedor se garantice la calidad e idoneidad del producto sea lo que se está cotizando, garantías que deberán ser emitidas por tiempo de durabilidad de la Instalación de las obras realizadas, bienes y servicios suministrados.

Entrega

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la



Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra. Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción del mismo, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.

Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

Garantías de los bienes o productos

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios



contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

No aplica

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 1) El cumplimiento total de los criterios de seguridad y salud en el trabajo establecidos según normatividad legal vigente.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones ambientales durante la ejecución del contrato de compra y suministro de equipos y elementos para el manejo integral de residuos sólidos:

Cumplimiento normativo ambiental:

El contratista deberá garantizar que los equipos y elementos suministrados cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente, incluyendo los Decretos 1076 y 1077 de 2015, la Resolución 2184 de 2019, la Resolución 773 de 2021 y el Decreto 1868 de 2021, así como demás disposiciones aplicables al manejo integral de residuos sólidos y sustancias peligrosas.



Empaque y embalaje sostenible:

Los productos deberán ser entregados con el menor uso posible de materiales plásticos de un solo uso, preferiblemente en empaques reutilizables, reciclables o biodegradables. El contratista deberá retirar los embalajes en el sitio de entrega, cuando así lo solicite la entidad contratante, y disponerlos adecuadamente.

Transporte y logística ambientalmente responsable:

Durante el proceso de transporte y entrega de los elementos, el contratista deberá procurar prácticas sostenibles que minimicen la huella de carbono, tales como la optimización de rutas, uso de vehículos en buen estado mecánico y sin emisiones visibles.

Garantía de materiales seguros y reciclables:

Todos los elementos a suministrar deberán estar fabricados con materiales seguros, no tóxicos y preferiblemente reciclables o con contenido reciclado postconsumo, en especial los contenedores, puntos ecológicos y canecas plásticas.

Gestión de residuos derivados del suministro:

El contratista será responsable de la adecuada gestión de los residuos generados por el suministro, tales como plásticos, cartón, madera u otros, asegurando su disposición final en gestores autorizados o canales de aprovechamiento.

Capacitación básica al personal receptor (opcional según alcance):

Si así lo requiere la entidad contratante, el contratista deberá brindar una capacitación corta o entrega de ficha técnica con recomendaciones ambientales sobre el uso, manejo y disposición adecuada de los elementos entregados (ej. kits antiderrames, compostador, puntos ecológicos).

Informe de entrega con enfoque ambiental:

El acta de entrega deberá incluir una breve descripción del cumplimiento de los criterios ambientales, certificaciones o etiquetas ecológicas de los productos, si aplica.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) mes desde la suscripción del acta de inicio y en ningún caso, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación efectiva del servicio será el municipio de Santa Fe de Antioquia. Para lo cual, la entidad contratante no reconocerá ni pagará gastos de desplazamiento alguno al proponente adjudicatario del procedimiento de selección.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio el municipio de Santa Fe de Antioquia, calle 11 # 12-42

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| | |
|--------------------|--|
| Otra forma de Pago | <p>El valor del contrato será cancelado mediante un pago único, posterior a la previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, recibo satisfacción por la supervisión y presentación de la factura y recibido a entera satisfacción por la supervisión, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad. La certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>NOTA: El pago está sujeto a los trámites administrativos a que haya lugar, disposiciones internas de la entidad por cierre de vigencia fiscal, la disponibilidad de PAC que para los efectos se le hayan definido al Centro de Formación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA y al aporte oportuno de la anterior documentación. No se reconocerán moras en el pago cuando no se allegue la documentación a tiempo y con todos los requisitos de ley.</p> <p>Adicional a lo anterior, Para las personas naturales y jurídicas que están obligadas a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, según circular externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas, el proveedor o contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de generar la factura electrónica:1. Contratista o proveedor (emisor)Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección</p> |
|--------------------|--|



| | |
|--|--|
| | <p>electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del con-trato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: # \$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; correo del supervisor # \$4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota: Todos los contratistas o proveedores obligados a facturar electrónicamente, deberán seguir estas indicaciones a fin de que la factura pueda ser remitida a todas las partes interesadas.</p> |
|--|--|

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

| | | | | | |
|-------------------------|-----|---|-----|---|--|
| Se requieren anticipos: | SI: | . | NO: | X | |
|-------------------------|-----|---|-----|---|--|

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|-------------------------------------|-----|---|
| El Contrato requiere interventoría: | SI: | . |
| | NO: | X |

| | |
|--|---|
| <p>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</p> | <p>Considerando la tipología del contrato a celebrar y su cuantía, éste no requiere interventoría. En tal virtud, el ordenador del gasto hará la designación como supervisor contractual en un funcionario del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p> |
| <p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del funcionario Edwar Abilio Luna Diaz como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p> | |



3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Bolsa de Productos

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que el numeral 2o del Artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, establece que: *“La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

Colombia Compra Eficiente invita a los Grandes Almacenes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras el Catálogo de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Las Entidades Compradoras con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezca su Manual de Contratación.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo.

Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2019 corresponde a 377'066.000 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.

| | | | | |
|---|----|---|----|--|
| El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) | SI | X | NO | |
|---|----|---|----|--|

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.



NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **Veintinueve millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos (\$29.232.487,42) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

| RUBRO | | | |
|----------------|---|----------------------------------|---------------|
| PRESUPUESTO | | RUBRO | VALOR |
| Inversión | X | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 | 29.232.487,42 |
| Funcionamiento | | | |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------|---|--------|--|------------------|
| 5425 | 13-05-2025 | 31-12-2025 | 954910 | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN | Nación | Veintiocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos | \$28.442.487,42 |



| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------|--|--------|-------------------------------|------------------|
| | | | | POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | | | |
| 5425 | 13-05-2025 | 31-12-2025 | 954927 | C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | Nación | Setecientos noventa mil pesos | \$790.000,00 |

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a la persona natural o jurídica que oferte el menor precio de acuerdo con el precio techo establecido en el estudio de mercado anexo al presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y económicas establecidas en la invitación pública.

En el desarrollo de la etapa de los instrumentos, el proceso de selección es adelantada por Tienda Virtual del Estado Colombiano la cual se emplea para la realización de compras públicas derivadas de Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y compra en Grandes Almacenes, en este último caso hasta la mínima cuantía.

5.1.1 Lotes

No aplica



5.2 REQUISITOS HABILITANTES

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

5.4 OTROS ASPECTOS

| | | | | |
|--|-----------|--|-----------|----------|
| VISITA PROGRAMADA. | SI | | NO | X |
| MUESTRA. | SI | | NO | X |
| VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. | SI | | NO | X |

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

| | |
|--|--|
| Señale con una “X” los amparos a exigir: | |
| | Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor) |
| | Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen) |
| | Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| X | Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y Incluya aquí el tiempo adicional más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. |
| | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato) |
| | Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo |



| | |
|----------|---|
| | deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos) |
| X | Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 04 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. |
| | Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato. |
| | Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad. |

Nota: Estas pólizas deberán cumplir con todas las especificaciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones o adiciones a que haya lugar.

Las garantías deberán constituirse dentro los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. En caso de prórroga, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de las garantías. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, El CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta.

8. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la revisión del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se verificó que los procesos de mínima cuantía solo se encuentran cobijados por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina, toda vez que dicha normatividad es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales, independientemente de la cuantía.

9. ANEXOS

- Estudio previo
- Análisis del Sector Económico
- Matriz de Riesgos
- CDP



El presente documento se suscribe el 14 de mayo de 2025

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA

Subdirector (E) SENA

Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente antioqueño

Elaboró: Jessica Alexandra Quintero Zapata – Apoyo administrativo *Jessica Q.*

Revisó: componente jurídico: Sara Bedoya Lopez – Abogada *SBL*

Revisó: componente técnico y ambiental: Pedro Antonio Pulecio Gonzalez – Dinamizador ambiental *Pedro Pulecio*

Revisó: Dinamizador SIGA: Uriel Alberto Manquillo Zúñiga *UAMZ*